ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-089-2026	
OBJETO:	SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE" EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 49.000.000)
LÍNEA:	5. Medio ambiente para la responsabilidad y ética social
SECTOR	Ambiental
PROGRAMA	3208. Educación Ambiental
BPIN	202400000004549 – Fortalecimiento de la educación ambiental en el municipio de Caucasia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MINERÍA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO

El Municipio de Caucasia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, debe promover acciones dirigidas a la protección del ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales, la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades urbanas y rurales frente a los retos ambientales y climáticos presentes en el territorio.

La Constitución Política de Colombia reconoce en sus artículos 79 y 80 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece como responsabilidad del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de desarrollo sostenible.

En este mismo sentido, la gestión ambiental territorial requiere promover procesos educativos y participativos que permitan a las comunidades conocer las características ambientales de su territorio, comprender las problemáticas asociadas al uso de los recursos naturales e identificar acciones que contribuyan a su conservación, recuperación y aprovechamiento responsable.

El municipio de Caucasia posee una alta riqueza hídrica, ecosistemas asociados a humedales y ciénagas, áreas de importancia ambiental, biodiversidad y una amplia zona rural en la que las actividades productivas dependen directamente de las condiciones del suelo, la disponibilidad del recurso hídrico y las dinámicas climáticas.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Hagámoslo Juntos por Caucasia" reconoce, entre otros aspectos, la necesidad de fortalecer la educación ambiental, la gestión del conocimiento, la conservación de la biodiversidad y el desempeño ambiental de los sectores productivos.

De igual manera, dentro del diagnóstico ambiental municipal se identifican retos asociados con la exposición del territorio a fenómenos relacionados con la variabilidad y el cambio climático, especialmente inundaciones e incendios de cobertura vegetal, así como la necesidad de fortalecer acciones relacionadas con el manejo eficiente del agua, aprovechamiento de residuos, sostenibilidad productiva y educación ambiental.

En este contexto surge la necesidad de desarrollar EL **II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE"** y la **"PRIMERA FERIA AMBIENTAL CAUCASIA: Saberes del territorio y acciones por el clima"**, como un escenario institucional de educación, participación e intercambio de conocimientos orientado a visibilizar experiencias, prácticas, saberes comunitarios y alternativas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del municipio.

El concepto **"Saberes del territorio y acciones por el clima"** busca reconocer que la gestión ambiental no depende únicamente del conocimiento institucional o técnico, sino también de las experiencias comunitarias relacionadas con el agua, los suelos, la producción agropecuaria, la biodiversidad, el aprovechamiento de residuos, la adaptación a fenómenos climáticos y el manejo sostenible de los recursos naturales.

La Feria permitirá desarrollar actividades educativas, demostrativas y participativas relacionadas con temáticas ambientales, complementadas con materiales pedagógicos e incentivos que promuevan prácticas sostenibles.

Estos elementos deberán estar vinculados con las actividades pedagógicas, concursos, reconocimientos o dinámicas determinadas por la Administración Municipal, garantizando que su entrega tenga una finalidad ambiental y educativa y quede debidamente soportada.

Asimismo, se requiere facilitar la participación de población proveniente de diferentes sectores rurales del municipio, razón por la cual se incorpora un componente de **transporte interveredal**, orientado a reducir las barreras de desplazamiento y facilitar que los saberes y experiencias de las comunidades rurales puedan integrarse al desarrollo de la Feria.

Para garantizar la adecuada realización del evento también se requiere disponer de alimentación, hidratación, cafetería, infraestructura temporal, tarima, sonido, mobiliario, decoración, material educativo, identificación de participantes y demás componentes logísticos necesarios para desarrollar la actividad en condiciones adecuadas de organización, funcionamiento y atención. La Administración Municipal no dispone de manera permanente de la totalidad de infraestructura, equipos, transporte, servicios de alimentación, elementos pedagógicos y demás recursos necesarios para atender directamente todas estas actividades.

En consecuencia, se requiere contratar una **prestación integral de servicios de apoyo logístico y operativo** mediante la cual un contratista con capacidad e idoneidad suficientes coordine la disponibilidad, transporte, instalación, operación, distribución, entrega y retiro de los diferentes elementos y servicios requeridos.

La contratación permitirá a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo concentrar sus esfuerzos en la dirección institucional, contenido ambiental, articulación de participantes, definición de actividades y supervisión, mientras el contratista desarrolla los componentes logísticos y operativos requeridos para materializar la Feria.

SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE" EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA"

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá prestar integralmente los servicios de suministro, logísticos y operativos necesarios para la preparación, organización, montaje, ejecución y cierre de la II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE" y la "PRIMERA FERIA AMBIENTAL CAUCASIA: Saberes del territorio y acciones por el clima", conforme con las cantidades, especificaciones técnicas, programación y lineamientos establecidos por el Municipio.

El alcance comprende la coordinación y prestación de los servicios de alimentación, refrigerios, almuerzos, paletas heladas, hidratación y cafetería; instalación y disponibilidad de carpas; servicio de tarima y sonido; decoración y ambientación; alquiler y distribución de mobiliario; producción de material educativo y elementos distintivos; gestión logística de los filtros de agua y composteras destinados como premios o incentivos ambientales; y prestación del servicio de transporte interveredal.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111600	Servicios de personal temporal

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las

siguientes obligaciones:

a) Cumplir integralmente con el objeto, alcance, especificaciones técnicas, propuesta y demás documentos que formen parte del contrato.
b) Presentar y coordinar con la supervisión el cronograma operativo para la preparación y desarrollo de la Feria.
c) Disponer del personal humano, técnico, operativo y logístico requerido.
d) Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad de cada uno de los servicios previstos.
e) Coordinar la preparación, transporte y entrega de refrigerios, almuerzos, paletas heladas, hidratación y servicio de cafetería.
f) Garantizar el transporte, instalación, operación y retiro de carpas, tarima, sonido, sillas y demás infraestructura.
g) Realizar las pruebas técnicas requeridas al sistema de sonido antes de iniciar la programación.
h) Ejecutar la decoración y ambientación de acuerdo con la temática ambiental y los lineamientos institucionales.
i) Elaborar los pósteres educativos y manillas distintivas conforme con los diseños previamente aprobados.
j) Gestionar la adquisición, transporte y entrega de los filtros de agua y composteras, aportando ficha técnica y garantía cuando corresponda.
k) Garantizar el servicio de transporte interveredal conforme con las rutas y horarios determinados por la supervisión.
l) Adoptar las medidas de prevención y seguridad necesarias.
m) Atender oportunamente las fallas o deficiencias que puedan afectar la ejecución.
n) Mantener comunicación permanente con la supervisión.
o) Presentar informes con registro fotográfico, planillas, relaciones de entrega y demás soportes requeridos.
p) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.
q) Responder por los daños derivados de hechos imputables al contratista.
r) Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones derivadas de actuaciones imputables al contratista.
s) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.
t) Cumplir las demás obligaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.

g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento, vigilancia y control de la recepción de los insumos a suministra
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a las disposiciones establecidas en el régimen de contratación pública colombiano. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, la selección del contratista debe atender criterios de eficiencia, transparencia y economía, permitiendo a las entidades escoger la modalidad más adecuada según la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2., define la Mínima Cuantía como el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral establecido anualmente por el Gobierno Nacional, el cual corresponde al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad estatal. Este procedimiento simplificado tiene como finalidad agilizar la gestión contractual en adquisiciones de bajo valor, garantizando el principio de economía sin sacrificar la pluralidad de oferentes ni la transparencia del proceso.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para los procesos de Mínima Cuantía, la entidad debe invitar al menos a un (1) proveedor inscrito o que pueda demostrar capacidad para suministrar los bienes o prestar el servicio requerido, garantizando así la concurrencia y la selección objetiva. Asimismo, el proceso debe publicarse en la plataforma SECOP, cumpliendo el principio de publicidad consagrado en la Ley 80 de 1993, artículos 23 y 24.

La modalidad también se sustenta en el principio de planeación, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que ordena que toda contratación debe estar precedida de estudios previos adecuados, asegurando que el procedimiento elegido responda al monto y características técnicas del objeto. En este caso, dado que el valor del proceso se encuentra dentro del umbral vigente de Mínima Cuantía para la entidad territorial, no se requiere acudir a modalidades más complejas como Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Licitación Pública.

Finalmente, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los principios de responsabilidad y eficiencia definidos en la Ley 80 de 1993, la elección de esta modalidad resulta procedente, ajustada al marco legal y adecuada para garantizar la satisfacción de la necesidad administrativa de forma rápida, transparente y eficaz.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 49.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01273	05/10/2026	$56.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

CONTRATO DE SUMINISTRO	
Estampilla Adulto Mayor 4%	4%
Tasa Pro Deporte 2.5% - (enero primero de 2021 en adelante)	2,50%
Estampilla Pro justicia Familiar	2,00%
Reteica a contratos (de Acuerdo al CIIU) *ejemplo 8 * 1,000*	
Sobretasa Bomberil (el 2,5% sobre el valor del Reteica a Contratos)	
RETEIVA 15% (sobre el iva que presenta el contratista) **RETENCIONES 2,5% (COMPRAS - DECLARANTES - ANTES DE IVA)** **RETENCIONES 3,5% (COMPRAS - NO DECLARANTES)** Son exentas de retención en la fuente todas las ESAL que estén certificadas por la DIAN (Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas)	

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SEGÚN EL PRESUPUESTO.

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	**Servicio y entrega de refrigerio individual**	Preparación, empaque, transporte y entrega de refrigerio compuesto como mínimo por una preparación sólida, como sándwich, empanada, pastel, producto de panadería relleno o equivalente, acompañado de bebida no alcohólica de mínimo **250 ml**, preferiblemente jugo o bebida de fruta. Los alimentos deberán entregarse frescos y debidamente empacados.	Unidad	100	$20.000	**$2.000.000**
2	**Servicio y entrega de almuerzo individual**	Preparación, transporte y entrega de almuerzo completo compuesto como mínimo por proteína de carne de res, cerdo o pollo; arroz; acompañamiento como papa, yuca, plátano, pasta o equivalente; ensalada o preparación vegetal y bebida no alcohólica de mínimo **300 ml**.	Unidad	50	$35.000	**$1.750.000**
3	**Servicio y distribución de paleta helada individual**	Preparación, transporte, conservación en cadena de frío y distribución de paletas heladas individuales, debidamente empacadas y aptas para consumo humano. El contratista deberá mantener adecuadamente el producto hasta su entrega.	Unidad	500	$2.500	**$1.250.000**

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
4	**Servicio de hidratación – paca por 50 unidades**	Paca con cincuenta (50) unidades individuales de agua potable en presentación sellada de mínimo **250 ml** por unidad. Incluye transporte, almacenamiento y distribución durante la actividad.	Unidad	20	$5.000	**$100.000**
5	**Servicio de punto permanente de cafetería**	Instalación y operación de punto de cafetería durante la jornada. Incluye café preparado, agua caliente, azúcar y/o endulzante, vasos, mezcladores, servilletas, reposición de insumos, aseo y retiro del punto.	Unidad	1	$200.000	**$200.000**
6	**Servicio logístico de carpa 4 x 4 metros instalada**	Transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, aseguramiento y desmontaje de carpa de aproximadamente 4 x 4 metros, con estructura estable y cubierta en buen estado.	Unidad	2	$600.000	**$1.200.000**
7	**Servicio de tarima y sonido**	Transporte, montaje, instalación, prueba, operación y desmontaje de tarima y sistema de sonido adecuado para la programación del evento. Incluye amplificación, consola, micrófonos, parlantes, cableado y asistencia técnica durante la jornada.	Unidad	1	$2.000.000	**$2.000.000**
8	**Servicio de decoración y ambientación**	Diseño, montaje y desmontaje de ambientación temática alusiva a biodiversidad, territorio, agua, sostenibilidad y acción climática. Se priorizarán materiales reutilizables, reciclables o de bajo impacto ambiental.	Unidad	1	$1.000.000	**$1.000.000**
9	**Servicio logístico de alquiler y distribución de sillas**	Alquiler, transporte, descargue, ubicación y retiro de sillas plásticas resistentes, limpias, estables y en buen estado de presentación.	Unidad	80	$5.000	**$400.000**
10	**Servicio de diseño, impresión y**	Diagramación o adaptación, impresión y entrega de pósteres educativos a color con	Unidad	20	$60.000	**$1.200.000**

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
	entrega de póster educativo	contenidos ambientales aprobados por la supervisión, elaborados en material resistente y formato visible para exposición pedagógica.				
11	**Servicio de producción y entrega de manilla distintiva**	Diseño, producción y entrega de manillas distintivas alusivas al II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE" y la "PRIMERA FERIA AMBIENTAL CAUCASIA: Saberes del territorio y acciones por el clima", en material resistente y conforme con la identidad gráfica aprobada por la entidad.	Unidad	500	$5.000	$2.500.000
12	**Servicio de adquisición, transporte y entrega de filtro de agua como premio ambiental**	Servicio logístico de adquisición, transporte y entrega de filtro de agua: sistema nuevo de filtración por gravedad para uso doméstico, compuesto como mínimo por recipiente de almacenamiento con tapa, soporte para elemento filtrante, vela filtrante de cerámica microporosa con carbón activado y plata coloidal, llave dispensadora y accesorios necesarios para su funcionamiento. Incluye transporte, entrega, ficha técnica e instrucciones de uso y mantenimiento.	Unidad	3	$5.100.000	**$15.300.000**
13	**Servicio de adquisición, transporte y entrega de compostera como incentivo ambiental**	Servicio logístico de adquisición, transporte y entrega de compostera: elemento nuevo para el aprovechamiento de residuos orgánicos, fabricado en material resistente y lavable, compuesto como mínimo por recipiente o cuerpo de almacenamiento, tapa, sistema de ventilación para favorecer el	Unidad	13	$1.200.000	**$15.600.000**

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
		proceso de compostaje y mecanismo de acceso o retiro del material procesado; cuando su diseño lo contemple, deberá incluir sistema para drenaje o manejo de lixiviados. Incluye transporte, entrega e instrucciones básicas de uso.				
14	**Servicio de transporte interveredal**	Prestación de servicio de transporte para facilitar la participación de población rural y pequeños productores, conforme con las rutas, horarios y puntos de encuentro establecidos por la supervisión. Incluye conductor, combustible y demás costos inherentes al desplazamiento, así como ida y regreso cuando la programación así lo determine.	Unidad	30	$150.000	**$4.500.000**
VALOR TOTAL						**$49.000.000**

5. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato **SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO** al recibo a satisfacción de los bienes contratados y previo cumplimiento por el contratista de los requisitos, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas o insumos entregados previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado y además los siguientes requisitos:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El sector económico relacionado con el presente proceso corresponde principalmente a la prestación de **servicios logísticos y operativos para la organización y desarrollo de eventos institucionales**, complementados con servicios de alimentación, transporte, impresión, infraestructura temporal y suministro de elementos requeridos para actividades pedagógicas y ambientales.

Este mercado se caracteriza por la participación de operadores logísticos que cuentan con capacidad para integrar diferentes servicios bajo una misma coordinación, incluyendo alimentación, transporte, montaje de infraestructura, sistemas de sonido, mobiliario, impresión de material, ambientación y gestión de elementos requeridos para el desarrollo de eventos.

Para el **II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE"** y la **"PRIMERA FERIA AMBIENTAL CAUCASIA: Saberes del territorio y acciones por el clima"**, la necesidad institucional no se concentra en un único servicio. Por el contrario, requiere la articulación simultánea de diferentes componentes dentro de un mismo cronograma y lugar de ejecución, razón por la cual resulta necesario contar con capacidad suficiente para coordinar integralmente su desarrollo.

En materia de alimentación, el mercado se encuentra compuesto por restaurantes, servicios de catering y establecimientos dedicados a la preparación y distribución de alimentos. Los precios de estos servicios dependen principalmente del tipo de menú, cantidades solicitadas, condiciones de transporte, empaque, personal requerido, materias primas y ubicación del evento.

Los servicios relacionados con tarimas, sonido, carpas, sillas y demás infraestructura corresponden a un segmento especializado del mercado logístico. Sus costos se encuentran determinados no únicamente por el alquiler o disponibilidad del elemento, sino también por las actividades de transporte, montaje, instalación, operación técnica, permanencia, desmontaje y retiro.

En cuanto al componente de impresión y material pedagógico, los precios dependen de variables relacionadas con tipo de material, dimensiones, calidad de impresión, cantidad de unidades, diseño, acabados y tiempos de producción.

El transporte interveredal presenta igualmente condiciones particulares asociadas con las distancias, estado de las vías rurales, combustible, capacidad de los vehículos, disponibilidad del servicio y tiempos de desplazamiento. Debido a las características territoriales de Caucasia, este componente resulta especialmente importante para facilitar la participación de las comunidades rurales.

Por otra parte, los filtros de agua y composteras corresponden a un segmento del mercado relacionado con soluciones ambientales, tratamiento o mejoramiento del agua y aprovechamiento de residuos orgánicos. El precio de estos elementos puede variar dependiendo de capacidad, materiales, tecnología utilizada, componentes incluidos, condiciones de transporte y garantía comercial.

Desde el punto de vista territorial, existe oferta tanto local como regional para la mayoría de los servicios requeridos. Sin embargo, algunos elementos especializados pueden requerir adquisición o transporte desde otros municipios, lo cual debe encontrarse incorporado dentro del valor ofertado y no podrá generar posteriormente costos adicionales para la entidad.

El mercado también se encuentra sujeto a variaciones derivadas del comportamiento de los precios de combustibles, alimentos, transporte, materiales, mano de obra y disponibilidad de equipos o infraestructura durante las fechas programadas.

En términos organizacionales, el eventual contratista deberá tener capacidad para coordinar de manera simultánea los diferentes componentes requeridos, evitando retrasos que puedan afectar la programación del evento.
Una falla en alimentación, transporte, montaje, sonido, disponibilidad de infraestructura o entrega de elementos puede incidir directamente en el desarrollo de la jornada, razón por la cual la capacidad de organización y respuesta constituye una condición relevante dentro de la prestación del servicio.

El análisis permite establecer que existe un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos técnicos y logísticos previstos, y que las características del proceso resultan compatibles con la oferta existente de servicios relacionados con organización y operación de eventos.

En consecuencia, el presupuesto oficial fue estructurado atendiendo las características particulares de cada componente, las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución y los costos asociados a su adecuada prestación, permitiendo establecer un valor global coherente con el alcance contractual.

6.1. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

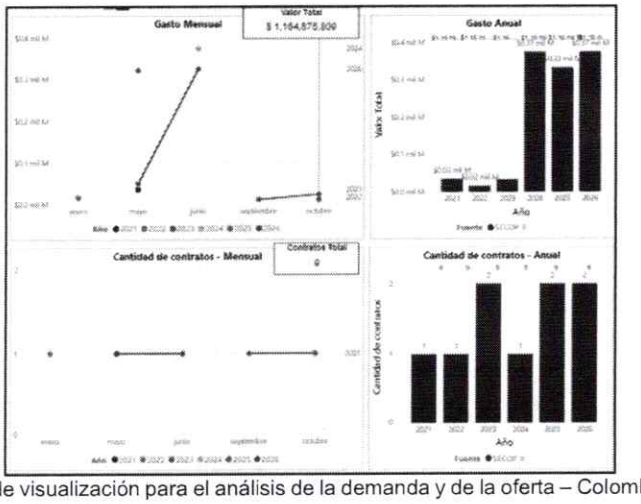
Como complemento del análisis del sector, se realizó la revisión de información histórica registrada en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, mediante la herramienta de visualización para análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia procesos relacionados con servicios logísticos y organización de eventos. La consulta analizada comprende información correspondiente al periodo **2021–2026** y registra un total de **nueve (9) contratos**, cuyo valor estimado acumulado asciende aproximadamente a **$1.164.875.809**.

En relación con la cantidad anual de procesos, se observa un contrato durante 2021, uno en 2022, dos en 2023, uno durante 2024, dos en 2025 y dos en 2026. La información demuestra que las entidades públicas han recurrido de manera periódica a la contratación de servicios logísticos para atender diferentes necesidades institucionales, evidenciándose demanda durante todas las vigencias analizadas.

Desde el punto de vista económico, los primeros años presentan niveles de contratación inferiores, mientras que a partir de 2024 se observa un incremento significativo en los valores contratados. Esta situación puede estar relacionada con el alcance, dimensión y características particulares de los eventos desarrollados en cada vigencia.

Debe tenerse presente que los valores históricos registrados en SECOP corresponden a procesos con alcances diferentes y, por lo tanto, **no constituyen una comparación directa de precios unitarios con la Primera Feria Ambiental Caucasia**.

La utilidad de esta información radica principalmente en identificar el comportamiento general de la contratación, la existencia de demanda institucional y la disponibilidad de proveedores vinculados al sector de servicios logísticos.

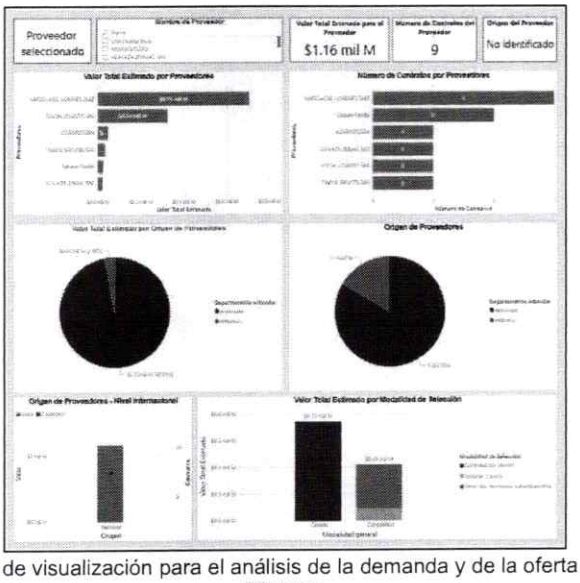


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – Colombia Compra Eficiente

En cuanto al análisis de la oferta, las gráficas examinadas registran aproximadamente **seis (6) proveedores** asociados con los nueve contratos analizados. Se observa que uno de los proveedores presenta la mayor participación tanto en valor contratado como en cantidad de procesos, seguido por un segundo operador con una participación significativa. Los demás proveedores presentan participaciones individuales inferiores.

Esta distribución evidencia cierta concentración económica en los operadores con mayor contratación, aunque también demuestra la presencia de diferentes proveedores con experiencia dentro del mercado. Desde el punto de vista territorial, la mayor parte de los proveedores identificados se encuentra ubicada en el departamento de **Antioquia**, mientras que una participación menor corresponde al departamento del **Atlántico**.

En términos económicos, aproximadamente el **97 % del valor estimado contratado corresponde a proveedores de Antioquia**, lo cual evidencia una oferta regional importante para atender servicios de estas características. La totalidad de los proveedores identificados en la muestra corresponde a proveedores de origen nacional.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – Colombia Compra Eficiente

En relación con las modalidades de selección utilizadas en los procesos históricos analizados, las gráficas muestran que una proporción importante del valor contratado se encuentra asociada con **contratación directa**, mientras el restante corresponde principalmente a procedimientos competitivos.

Esta información evidencia que los servicios logísticos son contratados mediante diferentes modalidades dependiendo de la naturaleza del objeto, alcance, cuantía y condiciones específicas de cada proceso.

Al contrastar los antecedentes históricos con las características del **II SIMPOSIO AMBIENTAL 2026 "HAGAMOSLO JUNTOS POR EL MEDIO AMBIENTE" y la "PRIMERA FERIA AMBIENTAL CAUCASIA: Saberes del territorio y acciones por el clima"**, se evidencia que el presupuesto oficial de **$49.000.000** corresponde a una intervención de escala municipal y se encuentra significativamente por debajo de los valores globales de varios procesos observados dentro de la muestra histórica.

Esta diferencia resulta coherente con el alcance específico del presente proceso, cuya estructura se concentra en catorce (14) componentes definidos y una actividad institucional de alcance delimitado. En consecuencia, el estudio comparativo permite concluir que existe un mercado activo para la prestación de servicios logísticos, con presencia importante de proveedores del departamento de Antioquia y antecedentes suficientes de contratación pública. La información histórica resulta consistente con la existencia de oferta para atender la necesidad planteada por el Municipio de Caucasia y constituye un elemento complementario para sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado en **$49.000.000**.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MINERÍA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos Decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

7.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento de la entrega según los tiempos estipulados por el Acta de Inicio.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.

5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

7.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

7.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder al 31 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la

ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

10. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

13. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

14. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

16. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

17. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

18. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

19. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato

Caucasia, 08 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE ALEJANDRO SEÑA PEREZ.
Secretario de Medio Ambiente, Minería, Desarrollo Rural y Turismo

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		